



NOTARIA 21

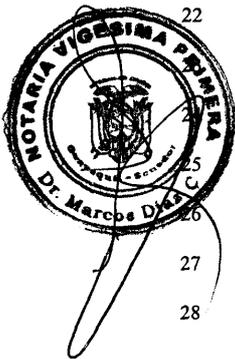
Dr. Marcos Díaz Casquete
NOTARIO



AUMENTO DE CAPITAL
SUSCRITO Y PAGADO DE
LA COMPAÑÍA DEPÓSITO
CENTRALIZADO DE
COMPENSACIÓN Y
LIQUIDACIÓN DE VALORES
DECEVALE S.A. -----

CUANTIA: USD. 340.000,00---

1
2
3
4
5
6
7
8
9 En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincial del
10 Guayas, República del Ecuador, a los trece de días
11 del mes de abril del año dos mil nueve, ante mí,
12 **Doctor MARCOS DIAZ CASQUETE**, Abogado,
13 Notario Titular Vigésimo Primero de éste cantón,
14 comparece, el señor **LUIS ALBERTO FRANCISCO**
15 **ALVAREZ VILLAMAR**, quien declara ser de
16 nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado
17 ejecutivo, con domicilio en el cantón Milagro, de paso
18 por esta ciudad de Guayaquil y en representación de
19 la compañía **DEPÓSITO CENTRALIZADO DE**
20 **COMPENSACIÓN Y LIQUIDACIÓN DE VALORES**
21 **DECEVALE S.A.**, en su calidad de Gerente y
22 representante legal, cuya personería legitima con la
23 copia certificada de su nombramiento que acompaña
24 para que sea agregada al final de este instrumento
25 como documento habilitante, y quien declara además,
26 que su nombramiento se encuentra en plena vigencia.
27 El compareciente es mayor de edad, capaz de
28 obligarse y contratar, a quien de conocer doy fe. Bien



1 instruido en el objeto y resultados de esta escritura de
2 Aumento de Capital, me expuso: **SEÑOR NOTARIO.-**
3 En el registro de Escrituras Públicas a su cargo
4 sírvase incorporar una en la que conste el Aumento
5 de Capital Suscrito y Pagado de la compañía
6 Depósito Centralizado de Compensación y
7 Liquidación de Valores DECEVALE S.A que se otorga
8 al tenor de las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA**
9 **PRIMERA: COMPARECIENTE.-** Comparece al
10 otorgamiento de la presente Escritura Pública el señor
11 LUIS ALBERTO FRANCISCO ALVAREZ VILLAMAR,
12 en su calidad de Gerente y representante legal de la
13 compañía Depósito Centralizado de Compensación y
14 Liquidación de Valores DECEVALE S.A., según
15 consta del nombramiento que se agrega a la presente
16 escritura como documento habilitante el mismo que
17 se encuentra vigente y debidamente inscrito en el
18 Registro Mercantil del Cantón Guayaquil.
19 **CLÁUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES**
20 **DOS.UNO)** Que la compañía Depósito Centralizado
21 de Compensación Liquidación de Valores
22 DECEVALE S.A. se constituyó con la denominación
23 Depósito Centralizado de Valores DECEVALE S.A.,
24 mediante escritura pública otorgada ante el Notario
25 Décimo Séptimo del Cantón Guayaquil, Abogado
26 Nelson Gustavo Cañarte Arboleda, el cuatro de enero
27 de mil novecientos noventa y cuatro e inscrita en el
28 Registro Mercantil de dicho cantón el treinta y uno de



NOTARIA 21

Dr. Marcos Díaz Casquete
NOTARIO

1 marzo del mismo año, con un capital suscrito y
 2 pagado de DIEZ MILLONES DE SUCRES
 3 (S/. 10,000,000), dividido en diez mil (10,000) acciones
 4 ordinarias y nominativas, de un valor de mil sucres
 5 (S/. 1,000.00) cada una y un capital autorizado de
 6 VEINTE MILLONES DE SUCRES (S/. 20,000,000)
 7 **DOS.DOS)** Que mediante escritura pública otorgada
 8 ante el Notario Décimo Séptimo del cantón Guayaquil,
 9 Abogado Nelson Gustavo Cañarte Arboleda, el quince
 10 de julio de mil novecientos noventa y cuatro e inscrita
 11 el día veinticuatro de agosto del mismo año, la
 12 compañía resolvió elevar el capital autorizado a la
 13 suma de DOS MIL DOSCIENTOS MILLONES DE
 14 SUCRES (S/. 2,200,000,000), y aumentó el capital
 15 suscrito a UN MIL TRESCIENTOS VEINTE
 16 MILLONES DE SUCRES (S/. 1,320,000,000)
 17 **DOS.TRES)** Que la Junta General Extraordinaria de
 18 Accionistas de la compañía en sesión celebrada el
 19 ocho de Noviembre de mil novecientos noventa y
 20 cuatro acordó aumentar el capital suscrito hasta el
 21 límite del autorizado, esto es hasta la suma de DOS
 22 MIL DOSCIENTOS MILLONES DE SUCRES (S/.
 2,200,000.000) mediante la emisión de ochocientas
 ochenta mil acciones ordinarias y nominativas
 (880,000), de un mil sucres cada una, conforme
 consta de la protocolización de la mencionada acta y
 más documentos legales otorgada ante la Notaria
 27 Décima Tercera del cantón Guayaquil, Dra. Norma
 28



1 Plaza de García, el día trece de septiembre de mil
2 novecientos noventa y cinco e inscrita en el Registro
3 Mercantil del mismo cantón veintidós de septiembre
4 del mismo año. **DOS.CUATRO**) Que mediante
5 escritura pública otorgada ante la Notaria Décima
6 Tercera del cantón Guayaquil, Dra. Norma Plaza de
7 García, el veintiuno de Septiembre de mil novecientos
8 noventa y ocho e inscrita en el Registro Mercantil el
9 dieciocho de noviembre del mismo año, la Compañía
10 Depósito Centralizado de Valores DECEVALE S.A.,
11 cambió de denominación a Depósito Centralizado de
12 Compensación y Liquidación de Valores DECEVALE
13 S.A., aumentó el capital suscrito a la suma de TRES
14 MIL MILLONES DE SUCRES (S/ 3,000,000,000.00) y
15 elevó el CAPITAL AUTORIZADO a la suma de SEIS
16 MIL MILLONES DE SUCRES (S/. 6,000,000,000.00);
17 **DOS.CINCO**) Que mediante escritura pública
18 otorgada ante el Notario Décimo Tercero Interino del
19 cantón Guayaquil, Abogado Virgilio Jarrín Acunzo, el
20 veintinueve de octubre del año dos mil uno e inscrita
21 en el Registro Mercantil del mismo cantón, el trece de
22 mayo del año dos mil tres, la compañía Depósito
23 Centralizado de Compensación y Liquidación de
24 Valores DECEVALE S.A. resolvió la conversión del
25 capital social de la compañía de sucres a dólares de
26 los Estados Unidos de América; aumentó el capital
27 suscrito y pagado de la compañía de Ciento Veinte
28 mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$



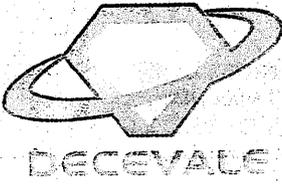
NOTARIA 21

Dr. Marcos Díaz Casquete
NOTARIO

1 120,000) a Doscientos cuarenta mil dólares de los
 2 Estados Unidos de América (US\$ 240,000) dividido
 3 en acciones cada una de un valor nominal de un dólar
 4 de los Estados Unidos de América (US\$ 1.00).
 5 **DOS.SEIS)** Que mediante escritura pública otorgada
 6 ante el señor Notario Vigésimo Primero del Cantón
 7 Guayaquil, Dr. Marcos Díaz Casquete, el once de
 8 noviembre del año dos mil tres e inscrita en el
 9 Registro Mercantil del mismo cantón, el dieciséis de
 10 febrero del año dos mil cuatro, la compañía Depósito
 11 Centralizado de Compensación y Liquidación de
 12 Valores DECEVALE S.A. resolvió elevar el capital
 13 autorizado de la compañía a la suma de Ochocientos
 14 Ochenta Mil dólares de los Estados Unidos de
 15 América (US\$ 880,000) y aumentar el capital suscrito
 16 de la compañía a la suma de Cuatrocientos Cuarenta
 17 Mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$
 18 440,000). **DOS.SIETE)** Que mediante escritura
 19 pública otorgada ante el señor Notario Vigésimo
 20 Primero del Cantón Guayaquil, Dr. Marcos Díaz
 21 Casquete, el nueve de junio del año dos mil cinco e
 22 inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, el
 23 catorce de junio del año dos mil cinco, la compañía
 24 Depósito Centralizado de Compensación y
 25 Liquidación de Valores DECEVALE S.A. resolvió
 26 aumentar el capital suscrito y pagado de la compañía
 27 a la cantidad de Quinientos cuarenta mil dólares de
 28 los Estados Unidos de América (US\$ 540,000).



1 **DOS.OCHO)** Que la Junta General Extraordinaria de
2 Accionistas de la compañía Depósito Centralizado de
3 Compensación y Liquidación de Valores DECEVALE
4 S.A., en sesión celebrada el veinticinco de septiembre
5 del año dos mil ocho, resolvió en forma unánime
6 aumentar de capital suscrito de la compañía hasta el
7 monto del capital autorizado, mediante la emisión de
8 TRESCIENTAS CUARENTA MIL (340,000) acciones
9 nuevas, ordinarias y nominativas, de un valor nominal
10 de un dólar cada una, las mismas que se podrán
11 pagar en numerario, por capitalización de aportes
12 para futuros aumentos de capital o por compensación
13 de créditos. Que en aplicación de disposiciones
14 legales vigentes, se resolvió que los accionistas
15 puedan suscribir nuevas acciones en ejercicio de su
16 derecho de preferencia de acuerdo a su participación
17 accionaria en el capital social de la compañía y de
18 existir un saldo de acciones no suscritas que éstas se
19 ofrezcan a los demás accionistas. Finalmente,
20 resolvió reformar el artículo cuarto del Estatuto Social
21 y autorizar al representante legal para que suscriba el
22 presente instrumento a fin de perfeccionar las
23 resoluciones adoptadas. **CLÁUSULA TERCERA:**
24 **DECLARACIONES.-** Con estos antecedentes, el
25 señor LUIS ALBERTO FRANCISCO ALVAREZ
26 VILLAMAR en su calidad de Gerente de la Compañía
27 Depósito Centralizado de Compensación y
28 Liquidación de Valores DECEVALE S.A., declara:



Guayaquil, febrero 17 del año 2009



Señor
LUIS ALBERTO ALVAREZ VILLAMAR
Ciudad

De mi consideración :

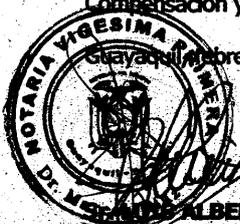
Por medio de la presente cumplo en comunicar a Usted que el Directorio de la compañía Depósito Centralizado de Compensación y Liquidación de Valores DECEVALE S.A., en sesión celebrada en esta fecha, tuvo el acierto de reelegirlo para el cargo de GERENTE, por el período de tres años. En tal virtud y de acuerdo a lo previsto en el artículo noveno del estatuto social, le corresponderá a Usted reemplazar al Gerente General, en caso de falta, ausencia temporal o imposibilidad, incluyendo, en este caso, la facultad de representar legalmente a la compañía de forma individual.

La compañía Depósito Centralizado de Compensación y Liquidación de Valores DECEVALE S.A. se constituyó mediante escritura pública autorizada por el señor Notario Décimo Séptimo del cantón Guayaquil, el 4 de enero del año 1994, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 31 de marzo del mismo año.

Muy atentamente,

Ab. RODOLFO KRONFLE AKEL
Presidente del Directorio

RAZÓN: Acepto desempeñar el cargo de Gerente de la compañía Depósito Centralizado de Compensación y Liquidación de Valores DECEVALE S.A.



Guayaquil, febrero 17 del año 2009

LUIS ALBERTO ALVAREZ VILLAMAR
C.C.: 0906663281

Dr. Alberto Bodero
Notario Cuarto de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 9.190
FECHA DE REPERTORIO: 27/feb/2009
HORA DE REPERTORIO: 15:12

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Certifica: que con fecha veintisiete de Febrero del dos mil nueve queda inscrito el Nombramiento de Gerente, de la Compañía DEPOSITO CENTRALIZADO DE COMPENSACION Y LIQUIDACION DE VALORES DECEVALE S.A., a favor de LUIS ALBERTO ALVAREZ VILLAMAR, a foja 23.097, Registro Mercantil número 3.891.

ORDEN: 9190



S

REVISADO POR:



REGISTRO MERCANTIL

AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

El Doctor Alberto Bobadilla Bodero,
Notario Cuarto del Cantón Guayaquil en uso de
la atribución 5 del Art. 18 de la Ley Notarial,
DA FE de que la Fotocopia del presente Documento
es igual al original que se lo exhibe y devuelve el
mismo.

Guayaquil, 5 de febrero del 2009

Dr. Alberto Bobadilla Bodero
Notario Cuarto de Guayaquil



ACTA DE LA SESIÓN DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA DEPÓSITO CENTRALIZADO DE COMPENSACIÓN Y LIQUIDACIÓN DE VALORES DECEVALE S.A. CELEBRADA EL 25 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2008.

En Guayaquil, a los veinticinco días del mes de septiembre del año dos mil ocho, siendo las 11H35, en el local de la compañía ubicado en Pichincha 334 y Elizalde, primer piso del Edificio del Comercio, se reúne la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía Anónima DEPÓSITO CENTRALIZADO DE COMPENSACIÓN Y LIQUIDACIÓN DE VALORES DECEVALE S.A.

A la presente sesión concurren los accionistas que se enumeran a continuación: **CORPORACIÓN CIVIL BOLSA DE VALORES DE GUAYAQUIL**, por interpuesta persona del economista Arturo Bejarano Ycaza, en su calidad de Director General y representante legal, titular y propietaria de 219,474 acciones ordinarias y nominativas; **CORPORACIÓN CIVIL BOLSA DE VALORES DE QUITO**, por interpuesta persona de su representante legal, Dr. Patricio Peña Romero, titular y propietaria de 128,877 acciones ordinarias y nominativas; la compañía **REDEVAL RED DEL MERCADO DE VALORES S.A.**, por interpuesta persona de su Presidente y representante legal, Dr. Rómulo Gallegos Vallejo, titular y propietaria de 27,000 acciones ordinarias y nominativas; la compañía **CASA DE VALORES ALBIÓN S.A.**, por interpuesta persona de su representante legal, Ec. María Auxiliadora Torres, titular y propietaria de 1,137 acciones ordinarias y nominativas; **CITADEL CASA DE VALORES S.A.**, por interpuesta persona de su representante legal, Ing. Xavier Neira Salazar, titular y propietaria de 2000 acciones ordinarias y nominativas; y, la **CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL**, debidamente representada por su apoderado para la sesión de junta general, Ing. Carlos Julio Orozco V., Jefe Nacional de Participación Accionaria y Clusters de la entidad, tal y como consta de la carta poder que se agrega al expediente, titular y propietaria de 12,000 acciones ordinarias y nominativas. Todas las acciones tienen un valor nominal de US\$ 1,00. De esta forma está representado el 64% del capital social suscrito y pagado de la compañía.



Preside la sesión el Presidente titular de la compañía, Ab. Rodolfo Kronfle Akel y actúa como Secretario Ad-hoc por así haberlo determinado los accionistas, el Ab. Ricardo Gallegos Gómez.

El Presidente, una vez constatado a través de la Secretaría que se encuentra presente más del 72.31258 % del capital suscrito y pagado de la compañía y que por lo tanto se cumple el quórum de instalación requerido por la Ley de Compañías y el Estatuto Social, para conocer y resolver los asuntos indicados en la convocatoria, declara instalada la sesión.

Se deja constancia que han sido personal y especialmente convocados los señores Comisarios de la compañía, y que se encuentra presente en la sesión el Ec. Angel Cavagnaro, Comisario Principal.

El Presidente dispone que por Secretaría se dé lectura a la convocatoria publicada en el Diario El Telégrafo, en su edición del día 6 de septiembre del año 2008, que expresa:

CONVOCATORIA A LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA DEPÓSITO CENTRALIZADO DE COMPENSACIÓN Y LIQUIDACIÓN DE VALORES DECEVALE S.A. Por medio de la presente convoco a los señores Accionistas y Comisarios de la compañía DEPÓSITO CENTRALIZADO DE COMPENSACIÓN Y LIQUIDACIÓN DE VALORES DECEVALE S.A. a la Junta General Extraordinaria de Accionistas que se celebrará el día 25 de septiembre del año 2008, en el local de la compañía ubicado en Pichincha 334 y Elizalde, primer piso del Edificio del Comercio, de esta ciudad de Guayaquil, con el objeto de tratar sobre los siguientes asuntos: 1.- Conocer y resolver sobre el aumento de capital suscrito de la Compañía dentro del capital autorizado de la misma. A los señores Comisarios se los ha convocado individual y personalmente. Guayaquil, 6 de septiembre del año 2008. Ab. Rodolfo Kronfle Akel, Presidente del Directorio.

Luego de algunas deliberaciones la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía DEPÓSITO CENTRALIZADO DE COMPENSACIÓN Y LIQUIDACIÓN DE VALORES DECEVALE S.A. adopta las siguientes resoluciones:

1.- En relación al Aumento de Capital de la compañía la Junta General Extraordinaria de Accionistas resolvió lo siguiente:

a) Aumentar el Capital Suscrito y Pagado de la compañía DEPÓSITO CENTRALIZADO DE COMPENSACIÓN Y LIQUIDACIÓN DE VALORES

DECEVALE S.A. el mismo que se incrementa en TRESCIENTOS CUARENTA MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 340,000.00) mediante la emisión de 340,000 acciones nuevas, ordinarias y nominativas de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 1.00), cada una. El aumento de capital se lo realiza con cargo y dentro del límite preestablecido por el actual capital autorizado de OCHOCIENTOS OCHENTA MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 880,000).

b) Aprobar que las 340,000 acciones que se emiten en representación del aumento de capital suscrito se paguen al momento de la suscripción a la par, de contado en numerario, por compensación de créditos o mediante la capitalización de valores entregados para futuros aumentos de capital, durante el plazo para ejercer el derecho de preferencia correspondiente.

c) Como de la asignación en relación a la participación de cada accionista en el capital social de la compañía se desprende que existen fracciones que no pueden aplicarse al valor nominal de una acción, la Junta General resuelve que los derechos sobre las fracciones restantes de las suscripciones y pagos realizados, sean cedidos entre de los accionistas de tal forma que los valores que a cada accionista le corresponde sean los constantes en el cuadro que se adjunta al expediente de esta junta general de accionistas.

d) Disponer la publicación por la prensa prevista en la Ley de Compañías a fin de que los señores accionistas puedan ejercer su derecho de preferencia y resolver que en caso que quedaren acciones sin suscribirse luego de realizada la publicación prevista en la Ley de Compañías vigente y una vez transcurrido el plazo legal establecido para ejercer el derecho de preferencia, se faculta al Presidente del Directorio para que pueda ofrecer y colocar esas acciones a los mismos accionistas que optaron por suscribir acciones o a terceros de ser el caso y que se paguen en la forma prevista para el ejercicio del derecho de preferencia.



e) Que en consecuencia del aumento de capital acordado se reforma el artículo Cuarto del Estatuto Social en los términos siguientes: "ARTÍCULO CUARTO: El capital autorizado, suscrito y pagado de la compañía es de Ochocientos ochenta mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 880,000.00) dividido en 880,000 acciones ordinarias y nominativas de Un dólar de los Estados Unidos de América (US\$ 1.00)."

f) Los señores accionistas autorizan indistintamente a los Gerentes para que en su calidad de representantes legales de la compañía puedan celebrar y realizar todos los actos previstos en el artículo 7 y siguientes del reglamento expedido por la Superintendencia de Compañía, que contiene el procedimiento de aumento del capital suscrito dentro del autorizado, en las compañías anónimas y de economía mixta, publicado en el Registro Oficial No. 252 del 11 de agosto del año 1999 y los necesarios a fin de dar cumplimiento a las resoluciones adoptadas en la presente sesión de Junta General Extraordinaria de Accionistas.

Siendo las 11H55 y toda vez que no hay ningún otro asunto, el Presidente da por terminada la sesión en Guayaquil, a los veinticinco días del mes de septiembre del año dos mil ocho. f) **Ab. Rodolfo Kronfle Akel , Presidente;** f) **Ab. Ricardo Gallegos Gómez, Secretario Ad-Hoc.**

RAZÓN: Certifico que la copia que antecede es igual al original del acta de la sesión de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía DEPÓSITO CENTRALIZADO DE COMPENSACIÓN Y LIQUIDACIÓN DE VALORES DECEVALE S.A. celebrada el 25 de septiembre del año 2008, la misma que reposa en los archivos de la compañía y a los que me remito p) para los fines legales pertinentes.

Guayaquil, 13 de abril del año 2009



**Ab. Ricardo Gallegos Gómez
Secretario Ad-Hoc de la Junta**

ACCIONISTAS	Aumento de Capital suscrito y pagado (en dólares de los EE.UU)	Aumento de Capital suscrito y pagado (en dólares de los EE.UU)
ADMINISTRADORA DE FONDOS DEL PACIFICO	9,709.00	
CASA DE VALORES ADVFIN S.A.	1,700.00	1,420.00
CASA DE VALORES ALBION S.A.	1,137.00	951.00
BANCO DEL PACIFICO S.A.	1,166.00	
BOLSA DE VALORES DE GUAYAQUIL	219,474.00	183,505.00
BOLSA DE VALORES DE QUITO	128,877.00	107,758.00
REDEVAL RED DEL MERCADO DE VALORES S.A.	27,000.00	17,000.00
CASA DE VALORES BANRIO S.A.	1,166.00	975.00
CASA DE VALORES DEL PACIFICO (VALPACIFICO) S.A.	1,592.00	
CASA DE VALORES & INVERSIONES AMAZONAS S.A. VIAMAZONAS	1,592.00	1,002.00
CASA DE VALORES MULTIVALORES B.G. S.A.	27,000.00	
CITADEL CASA DE VALORES S.A.	2,000.00	1,672.00
CORPORACION DE DESARROLLO DE MERCADO SECUNDARIO DE HIPOTECAS CTH S.A.	1,600.00	
CORPORACION FINANCIERA NACIONAL	12,000.00	
PRODUBANCO	2,000.00	
R&H ASOCIADOS CASA DE VALORES R&HVAL S.A.	4,700.00	3,929.00
REAL CASA DE VALORES DE GUAYAQUIL S.A. (CASA REAL)	1,592.00	4,788.00
MAINT CIA.LTDA. - <i>aporte 26340 - RUC-09909221610064</i>	27,000.00	17,000.00
UNILEVER ANDINA ECUADOR S.A.	1,592.00	
FINANCIERA DE LA REPUBLICA	2,544.00	
BANCO DEL PICHINCHA	30,000.00	
INVIDEPRO S.A. <i>ADMINISTRADORA DE FONDOS DE INVERSIONES</i>	6,000.00	
CASA DE VALORES INTERINVEST	700.00	
FILANBANCO	1,592.00	
BANCO LA PREVISORA	10,000.00	
CABOUNION CASA DE VALORES S.A. <i>CANCELADA</i>	700.00	
CASA DE VALORES GUERRERO Y HERMANA S.A. CAVALGSA	700.00	
CASA DE VALORES VERFINSA S.A.	700.00	
COBOLSA C.A. CASA DE VALORES	1,166.00	
INVESTVALORES S.A. CASA DE VALORES <i>CANCELADA</i>	700.00	
CASA DE VALORES MERVALORES S.A. <i>LIB. P. 02</i>	956.00	
PARVALORES S.A. CASA DE VALORES	1,166.00	
CASA DE VALORES CORPORACION ANDINA CORPAVAL S.A. <i>CASA</i>	1,166.00	
CASA DE VALORES PREVIBURSATIL S.A. <i>CANCELADA</i>	1,823.00	
ECUACORP S.A. CORPORACION ECUATORIANA DE INVERSIONES FINANCIERAS	700.00	
CASA DE VALORES TRANSAMERICANA VALORTRANSA S.A.	1,592.00	
SICOVAL S.A. CASA DE VALORES	1,166.00	
BANCO UNION S.A. BANCOUNION	1,166.00	
TRUST CASA DE VALORES S.A. <i>RESIDUADO</i>	700.00	
CASA DE VALORES TRANSBURSATIL S.A. <i>CANCELADA</i>	1,166.00	
CASA DE VALORES TRANSBURSATIL E INVERSIONES FINVER S.A. <i>RESERVA</i>	700.00	
	540,000.00	340,000

Compañías de Valores



**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**

NUMERO RUC: 0991283765001
RAZON SOCIAL: DEPOSITO CENTRALIZADO DE COMPENSACION Y
LIQUIDACION DE VALORES DECEVALE S.A.
NOMBRE COMERCIAL: DECEVALE S.A.
CLASE DE CONTRIBUYENTE: OTROS
REP. LEGAL / AGENTE DE RETENCION: RUMBEA THOMAS ORIANA ALEXANDRA
CONTADOR: GUERRERO ALVARADO SILVIA LIBERTAD

FEC. INICIO ACTIVIDADES.: 31/03/1994 FEC. CONSTITUCION: 31/03/1994
FEC. INSCRIPCION: 19/04/1994 FEC. ACTUALIZACION: 01/04/2008

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:
ACTIVIDADES DE COMPENSACION Y LIQUIDACION DE VALORES

DIRECCION PRINCIPAL:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: ROCAFUERTE Calle: PICHINCHA Número: 334
Intersección: ELIZALDE Edificio: DEL COMERCIO Piso: 1 Referencia ubicación: JUNTO AL BANCO
INTERNACIONAL Telefono Trabajo: 045003505 Fax: 045003502 Email: orumbea@bvg.fin.ec Telefono
Trabajo: 045003503 Fax: 045003519

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- * ANEXO DE COMPRAS Y RETENCIONES EN LA FUENTE POR OTROS CONCEPTOS
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001

ABIERTOS: 1
CERRADOS: 0

JURISDICCION: REGIONAL LITORAL SUR GUAYAS

Oriana R. Lo Duca
FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: LGEL931005 Lugar de emisión: GUAYAQUIL AV. FRANCISCO DE ORELLANA Y JUSTINO CORNEJO (JWTC) Fecha y hora: 01/04/2008 03:04:58



Liz Gardenia Espin Lozada
DELEGADA DEL R.U.C.
Servicio de Rentas Internas
LITORAL SUR



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUC: 0991283765001
RAZON SOCIAL: DEPOSITO CENTRALIZADO DE COMPENSACION Y LIQUIDACION DE VALORES DECEVALE S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 **ESTADO:** ABIERTO **MAtriz** **FEC. INICIO ACT.:** 31/03/1994
NOMBRE COMERCIAL: DECEVALE S.A.

ACTIVIDADES ECONOMICAS:
ACTIVIDADES DE COMPENSACION Y LIQUIDACION DE VALORES

DIRECCION ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: ROCAFUERTE Calle: PICHINCHA Número: 334
Intersección: ELIZALDE Edificio: DEL COMERCIO Piso: 1 Teléfono Trabajo: 045003505 Fax: 045008502
Email: crumbca@bvg.fin.ec Teléfono Trabajo: 045003503 Fax: 045003510

Oriana R. de Durán
FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

[Signature]
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: LGEL031005 **Lugar de emisión:** GUAYAQUIL Y FRANCISCO DE ORELLANA Y JUSTINO CORNEJO (WTC) **Fecha y hora:** 01/04/2008 03:04:58



Dr. Estelita Espín Lozada
DELEGADA DEL D.I.C.
Servicio de Rentas Internas
LITORAL SUR



NOTARIA 21

Dr. Marcos Díaz Casquete
NOTARIO

1 **TRES.UNO)** Que se aumenta el capital suscrito de la
 2 compañía a la suma de OCHOCIENTOS OCHENTA
 3 MIL dólares de los Estados Unidos de América (US\$
 4 880,000.00), mediante la emisión de trescientas
 5 cuarenta mil (340,000) nuevas acciones ordinarias,
 6 nominativas y de un dólar cada una; **TRES.DOS)** Que
 7 las acciones correspondientes al aumento de capital
 8 antes mencionado, se encuentran totalmente
 9 suscritas y pagadas de acuerdo a lo acordado por la
 10 Junta General Extraordinaria de Accionistas del
 11 veinticinco de septiembre del año dos mil ocho y en la
 12 forma constante en el cuadro numérico que se
 13 adjunta como documento habilitante al presente
 14 instrumento; **TRES.TRES)** Que se reforma el artículo
 15 cuarto del Estatuto Social que trata del Capital, en los
 16 términos aprobados por la Junta General
 17 Extraordinaria de Accionistas del veinticinco de
 18 septiembre del año dos mil ocho, antes referida
 19 **TRES.CUATRO)** Que todos los accionistas son
 20 nacionalidad ecuatoriana; **TRES.CINCO)** Que se
 21 autoriza al abogado Ricardo Gallegos Gómez, para
 22 que realice todos los trámites legales
 23 correspondientes. Agregue usted señor Notario las
 24 demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de
 25 este instrumento.- f) ilegible.- Abogado Ricardo
 26 Gallegos Gómez.- Registro número siete mil
 27 trescientos setenta y dos. HASTA AQUÍ LA MINUTA.
 28 En consecuencia el declarante se afirma en el



1 contenido de la presente declaración la misma que se
2 eleva a escritura pública, para que surta los efectos
3 legales.- La cuantía de la presente escritura es
4 trescientos cuarenta mil dólares de los Estados
5 Unidos de América.- Leída esta escritura de principio
6 a fin, por mí, el Notario, en alta voz, al otorgante, éste
7 la aprueba, ratifica y firma, en unidad de acto conmigo
8 de todo lo cual, DOY FE.-



12 p. **DEPÓSITO CENTRALIZADO DE**
13 **COMPENSACIÓN Y LIQUIDACIÓN DE VALORES**
14 **DECEVALE S.A.**

15 **RUC No. : 0991283765001**

16

17

18

19 **LUIS ALBERTO FRANCISCO ALVAREZ VILLAMAR**

20 **C.C. No. : 0906663281**

21 **C.V. No. : 078 - 0009**

22

23

24

25 Se otorgó ante mí, en fe de ello, confiero esta
26 QUINTA COPIA CERTIFICADA, que sello, firmo,
27 y rubrico en la ciudad de Guayaquil, en la misma
28 fecha de su otorgamiento.



DR. MARCOS DIAZ CASQUETE
Notario Vigésimo Primero
Cantón Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO: 16.870
FECHA DE REPERTORIO: 17/abr/2009
HORA DE REPERTORIO: 13:18

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
1-. **Certifica:** que con fecha diecisiete de Abril del dos mil nueve queda inscrita la presente escritura publica la misma que contiene: el aumento del capital suscrito y la **Reforma de Estatutos**, de la compañía **DEPOSITO CENTRALIZADO DE COMPENSACION Y LIQUIDACION DE VALORES DECEVALE S.A.**, de fojas 40.242 a 40.260, Registro Mercantil número 7.110. 2.- Se efectuaron tres anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la inscripción respectiva.

ORDEN: 16870



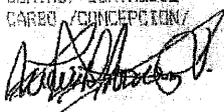
S

REVISADO POR:



AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

CIUDADANIA 090666328-1
 ALVAREZ VILLAMAR LUIS ALBERTO FRANCISCO
 BUAYAS/BUAYABUILL/CAREO /CONCEPCION/
 17 JUNIO 1959
 007- 0290 04817 M
 BUAYAS/ BUAYABUILL
 CAREO /CONCEPCION/ 1959



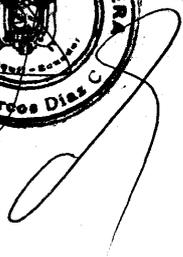

EQUATORINIA ***** VAREZVAREZ
 CASADO EUMELIA ALVARADO LEDEGNA
 SECUNDARIA ESTUDIANTE
 ALBERTO ALVAREZ
 ELSA VILLAMAR
 MILABRE 06/11/2000
 06/11/2000
 0418074

REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 TIPO: REFERENDUM 28 DE SEPTIEMBRE DE 2008 Referendum

078-0009 0906663281
 NUMERO CEDULA
 ALVAREZ VILLAMAR LUIS ALBERTO
 FRANCISCO
 BUAYAS MILABRE
 PROVINCA CONCHATO
 MILABRE
 PARROQUIA



PRESIDENTE DE BALOTA

RAZON: DOY FE: QUE EN ESTA FECHA TOME NOTA AL MARGEN DE LA ESCRITURA DE
CONSTITUCION DE COMPAÑIA ANONIMA DENOMINADA "DEPOSITO CENTRALIZADO DE -
VALORES DECEVALE S.A." DE FECHA CUATRO DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS NO--
VENTA Y CUATRO: GUAYAQUIL, JUNIO OCHO DEL DOS MIL NUEVE:.- EL NOTARIO:



NOTARIA
14-SEPTIMA
ABOGADO
CAÑARTE A.
NOTARIO

Ab. Nelson Gustavo Cañarte
Notario XVII del Cantón Guayaquil

